CONTRATO S.G MINISTRO Nº 334 /2016

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliada en Oliva 411 y Alberdi, República del Paraguay, con RUC Nº 80004239-5 representada para este acto por **S.E. Econ. RAMON JIMENEZ GAONA**, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO CONCIV**, con RUC Nº 80094429-1, domiciliada en Quesada Nº 4493 esquina Saravi, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **ING. GUILLERMO LUIS MAS METZ**, con Cédula de Identidad N° 361.940, y el **ING. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO**, con Cédula de Identidad Nº 522.452, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA REGULARIZACION DEL CAUCE DEL ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSTRUCCION DE LAGUNAS DE ATENUACION DE CRECIDAS EN EL PARQUE GUAZU DE ASUNCION – AD REFERENDUM AL PGN 2016"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 191/2015, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1350/2016 la oferta del CONTRATISTA para la LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA REGULARIZACION DEL CAUCE DEL ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSTRUCCION DE LAGUNAS DE ATENUACION DE CRECIDAS EN EL PARQUE GUAZU DE ASUNCION – AD REFERENDUM AL PGN 2016 con ID Nº 300.248, conforme se detalla en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por la suma de G. 76.604.222.719 (Guaraníes Setenta y Seis Mil Seiscientos Cuatro Millones Doscientos Veintidós Mil Setecientos Diecinueve) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

"Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son /os siguientes:

(a) El Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;

(g) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)

(h) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(i) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(j) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)

(k) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.

(l) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES

En el caso del Contratante: Oliva 411 y Alberdi

Atención: CAPSOH

Fax: 021 4149799

En el caso del Consultor: CONCORCIO CONCIV

Atención: ING. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO

Fax: 021 520653/4

4. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Coordinación de Proyectos de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidraúlicas (CAPSOH).

5. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

5.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520 objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

5.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 300.248.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 191/2015, convocado por el MOPC, según resolución N°2400/2015. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1350/2016.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

7.1. Este Contrato entrará en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la **recepción definitiva de las obras**.

7.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en los Ejercicios Fiscal 2017 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

8.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. Del presente como "Precio del Contrato" y el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el **Anexo N° 1**, del presente Contrato.

8.2 El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, el Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentra en el Anexo N° 2, del presente contrato.

8.3. Forma de Pago: La forma de pago es el determinado en las CGC 17.1.6 de las Condiciones Especiales del Contrato.

9. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo aproximados para la obra es: para el Lote 1 de 18 meses, siguientes a la fecha de Orden de Inicio, que será emitido dentro de los diez (10) días posteriores a la fecha de entrega, total o parcial, por parte del Contratante del Anticipo. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA deberá presentar una Garantía de Anticipo y de Fiel Cumplimiento de Contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Garantía Bancaria o una Póliza de Seguro por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia igual al plazo de ejecución de la obra o hasta la amortización total del anticipo. La no presentación de la Garantía en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogara el plazo contractual.

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, la cual debe estar vigente hasta la Recepción Definitiva de las Obras. La Garantía deberá presentarse en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81 del Decreto Reglamentario 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05.

El CONTRATISTA deberá presentar además las siguientes Pólizas de Seguros: Contra todo Riesgo, contra Daños a Terceros y contra Accidentes de Trabajo, conforme al CGC 6.3.2 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

LICITACION PÚBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA REGULARIZACION DEL CAUCE ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSRUCCION DE LAGUNAS DE ATENUACION DE CRECIDAS EN EL PARQUE GUAZU DE ASUNCIÓN. El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III. Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

15. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

16. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 57.2.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3.439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato 57.2.

19. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO

El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, de la República del Paraguay al día 06 mes Setiembre y año 2016.

.....	.....
ING. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO **EL CONTRATISTA**	**ECON. RAMON JIMENEZ GAONA** **LA CONTRATANTE**
.....	
ING. GUILLERMO LUIS MAS METZ **EL CONTRATISTA**	

ANEXO 1 AL CONTRATO Nº /2016

LOTE 1		CONSORCIO CONCIV					
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Margen de preferencia	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Construcción de muro de contención Obra: REGULARIZACIÓN DEL CANAL DEL ARROYO ITAY	N/A	N/A	N/A	1	76.604.222.719	76.604.222.719
	TOTAL						76.604.222.719

.....
ING. ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO
EL CONTRATISTA

.....
ECON. RAMON JIMENEZ GAONA
LA CONTRATANTE

.....
ING. GUILLERMO LUIS MAS METZ
EL CONTRATISTA

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 237 /2017

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 334/2016

Entre el **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones**, con domicilio en la calle Oliva e/ Alberdi, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMÉNEZ GAONA**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra, el **CONSORCIO CONCIV**, domiciliado en la calle Quesada N° 4493 esquina Saraví, de la Ciudad de Asunción, representado para este acto por los Ing. **GUILLERMO LUIS MAS METZ**, con Cedula de Identidad N° 361.940, y el Ing. **ISACIO EUSEBIO VALLEJOS AQUINO**, con Cédula de Identidad N° 522.452, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscripto el Contrato S.G. Ministro N° 334/2016, en fecha 06 de setiembre de 2016, como resultado del Llamado MOPC N° 191/2015, **LICITACION PUBLICA NACIONAL DE FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LA REGULARIZACIÓN DEL CAUCE DEL ARROYO ITAY EN LA ZONA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI Y CONSTRUCCIÓN DE LAGUNAS DE ATENUACIÓN DE CRECIDAS EN EL PARQUE GUAZU DE ASUNCIÓN**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 5174/05, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1350/2016 de fecha 16 de agosto 2016.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Documentación Técnica
b) Anexo 1: Planilla Comparativa de Cantidades y Precios, formulario de composición de precios unitarios.
c) Anexo 2: Cronograma y Curva de Avance Físico-Financiero.
d) Anexo 3: Especificaciones Técnicas.
e) Anexo 4: Planos modificados.
f) Contrato S.G. Ministro N° 334/2016
g) Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1350
h) Informe de la Fiscalización
i) Informe técnico de la Supervisión
j) Resolución Ministerial N° 1310/2017 que autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 1.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman

parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el contrato.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO (Art.37, a de la Ley N°2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Sub-grupo 520, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

La variación de monto respecto al contractual asciende a **Gs. 14.918.020.107 (Guaraníes, catorce mil novecientos dieciocho millones, veinte mil ciento siete) IVA incluido** representando el **19,47 %** del monto de contrato, con este aumento el monto final del contrato es de Gs. **91.522.242.826 (Guaraníes, Noventa y un mil quinientos veintidós millones, doscientos cuarenta y dos mil ochocientos veintiséis) IVA incluido**, el detalle y la descripción de los trabajos, el Precio Unitario y Precio Total, se detalla en el **Anexo N° 1**, del presente Convenio.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art.37 g, Ley N°2051).

El CONTRATISTA, deberá presentar al CONTRATANTE, la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10 % del monto del Contrato Modificado, y las demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de que el Total del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1, modifica el Monto del Contrato original.

6. PLAZO, LUGAR, Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d, de la Ley N°2051)

6.1 El Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el plazo contractual en ***108 días***, debido a modificaciones al proyecto original, lo cual genera mayor dificultad de ejecución con lo previsto contractualmente.

6.2 La vigencia se mantiene hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art.37 e, de la Ley N°2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2** "Cronograma Físico-Financiero" y "Curva de Avance Reprogramada", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATANTE

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del contrato son nulos y sin ningún efecto.

En prueba de conformidad se suscriben en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los ...29... del mes de ...agosto... de 2017.

.....	.....
ING. ISACIO VALLEJOS AQUINO	**S.E. ECON. RAMON JIMENEZ GAONA**
Por el CONTRATISTA	Por el CONTRATANTE

.....
ING. GUILLERMO LUIS MAS METZ
Por el CONTRATISTA